

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

Oficina General de Administración.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación para el servicio de elaboración de las especificaciones técnicas de los equipos electroacústicos y videoproyección para la implementación tecnológica del auditorio y de la sala de reuniones del despacho ministerial de la nueva sede del MIDAGRI.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la presente contratación, se busca el servicio de elaboración de las especificaciones técnicas de los equipos electroacústicos y video proyección para la implementación tecnológica del auditorio y de la sala de reuniones del despacho ministerial de la nueva sede del MIDAGRI, para su posterior implementación, ubicado en la Av. Felipe Salaverry cuadra 13 esquina con Jr.Húsares de Junín y Jr. Cahuide Urb. Escuela de la Agricultura -Jesús María -Lima.

### **4. ANTECEDENTES:**

- a. Con fecha 13 de enero del 2023, Informe N° 001-2023-MIDAGRI-OCOIM/PRENSA/AUDIOVISUALES, se informó sobre los requerimientos de audiovisuales para la sala de reuniones del Despacho Ministerial y Auditorio de la Nueva Sede del MIDAGRI en Jesús María.
- b. Con fecha 23 de enero de 2023, mediante MEMORANDO N°0022-2023-MIDAGRI-SG-OCOIM, se remite las necesidades específicas para la implementación de actividades no contempladas en el expediente técnico de ejecución de la Nueva Sede MIDAGRI.

### **5. META DEL POI**

- a) **Meta:** 0106
- b) **Actividad:** Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION TECNOLÓGICA DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

### **6. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación para el servicio de elaboración de las especificaciones técnicas de los equipos electroacústicos y video proyección para la implementación tecnológica del auditorio y de la sala de reuniones del despacho ministerial de la nueva sede del MIDAGRI.

### **7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Para el cumplimiento del objetivo del servicio, se deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Realizar el análisis electroacústico con simulación y modelamiento en base a un software multimarca.
- b) Definir el diagrama de flujo electroacústico compuesto por los equipos a instalar en el auditorio de la nueva sede del MIDAGRI.

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c) Corroborar el resultado de la dispersión requerida en el espacio a tratar propuesto por las diferentes marcas que puedan cumplir a cabalidad con los objetivos.
- d) Realizar el análisis de video proyección con simulación y modelamiento en base a un software de fabricante.
- e) Definir el diagrama de flujo video proyección compuesto por los equipos a instalar en el auditorio de la nueva sede del MIDAGRI.
- f) Elaboración de las Especificaciones técnicas para la adquisición e instalación de los equipos a implementar del sistema electroacústico y de video proyección.

#### **7.1 ÚNICO ENTREGABLE:**

**Elaboración de informe que contenga las especificaciones técnicas con lo siguiente:**

- a) Resultados de los estudios realizados.
- b) Información descriptiva por especialidad.
- c) Información de Metrados y presupuestos.
- d) Especificaciones técnicas. (donde se indiquen las características de los equipos a implementar, y los trabajos de instalación eléctricas o puntos de red que estos requieren en el ambiente del auditorio).
- e) Planos en escala legible, donde se identifiquen la ubicación de los equipos a instalar, el sistema de cableado y circuito de canalización de las instalaciones eléctricas y la red de datos que requiera cada equipo a implementar.
- f) Recomendaciones, en el uso de los equipos.

#### **8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL PROPUESTO:**

El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios y/o como Consultor de obras en edificaciones.

##### **a) Experiencia del proveedor:**

Experiencia en servicios de elaboración de estudios y/o servicios de consultorías y/o asesorías de implementación técnica y/o simulaciones con respecto a la especialidad de electroacústicos, videoproyección y mapping, para la implementación tecnológica de auditorios y/o salas de exposiciones y/o salas de videoconferencias y/o salas de usos múltiples y/o teatros y/o cines.

##### **Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará mediante dos (02) ordenes de servicio o contratos con el sector público o privado adjuntando su respectiva conformidad o dos (02) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

##### **Equipo técnico:**

El proveedor presentará un equipo técnico de (04) cuatro profesionales, el cual estará conformado por:

1. Jefe de proyecto (1)

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

2. Supervisor de proyecto (1)
3. Especialista de Video proyección (1)
4. Especialista de Electroacústica (1)

#### **Formación académica y experiencia laboral del equipo técnico:**

La experiencia se acredita con cualquier de los siguientes documentos: I) constancias o III) certificados o IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

##### **I. Jefe de Proyecto**

- **Formación académica:** Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero audiovisual, y/o Ingeniero Electrónico, titulado colegiado y habilitado.
- **Experiencia laboral mínima:** Cinco (05) años de experiencia en formulación y/o elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos y/o como proyectista y/o residente y/o supervisor y/o seguimiento y/o monitoreo en proyectos de la especialidad de electroacústicos y acústicos y/o programador de sistemas de audio y video.

##### **II. Supervisor de proyecto:**

- **Formación académica:** Ingeniero de sonido y/o Ingeniero de audio y video y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Audiovisual y/o Ingeniero de telecomunicaciones y/o Ingeniero eléctrico y/o Arquitecto, titulado colegiado y habilitado.
- **Experiencia laboral mínima:** - Cinco (05) años en el sector público y/o privado como proyectista y/o Especialista y/o supervisor de proyectos electroacústicos y acústicos y/o programador de sistemas de audio y video.

##### **III. Especialista en Video proyección:**

- **Formación académica:** Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electromecánico, y/o ingeniero electrónico, y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero de sistemas; titulado colegiado y habilitado.
- **Experiencia laboral mínima:** Tres (03) años de experiencia en formulación y/o elaboración y/o evaluación de proyectos audiovisuales y/o como proyectista y/o Especialista y/o supervisor y/o seguimiento y/o monitoreo en proyectos de video proyección y/o programador de sistemas de audio y video.

##### **IV. Especialista de electroacústica:**

- **Formación académica:** Ingeniero electrónico y/o Ingeniero electroacústico y/o Electromecánico, y/o Ingeniero de sonido y/o Ingeniero acústico; titulado, colegiado y habilitado.
- **Experiencia laboral mínima:** - Tres (03) años en el sector público y/o privado en operatividad y manejo de equipos de audio y video, manejo de software de equipos de audio, diseño y/o estudio del sonido, técnico y/o operario de sistemas electroacústicos.

#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El plazo máximo de ejecución será de hasta veinte (20) días calendario, contados a partir de del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único Entregable	Hasta los 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

#### 10. PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE:

Para el entregable se debe presentar un expediente técnico en digital detallando lo solicitado en el numeral 7.1 adjuntando la información solicitada en numeral 7.1, los cuales se deberán ser presentado por mesa de partes digital.

El expediente deberá contener la información en formato pdf, la documentación completa firmada por los Especialistas, el supervisor y por el jefe de proyecto.

#### 11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días, para servicios en general o consultorías en general:  $F = 0.40$ .
- Plazos mayores a 60 días, para servicios en general o consultorías en general:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad pueda alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### 12. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Administración, previo informe de evaluación técnico de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.

#### 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará pago:

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<b>CRONOGRAMA DE PAGO</b>	<b>ENTREGABLE</b>	<b>PORCENTAJE DE PAGO</b>
Unico Pago	Unico Entregable	100%

#### **14.CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

#### **15.ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

-----  
**Director General**  
Oficina General de Administración